

PARANÁ, 12 9 AGO 2022

VISTO:

La sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior, llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada reunión, el Secretario del Consejo Superior, Cr. Mariano Adolfo Camoirano, solicita a las 11:10 hs de comenzada la 6° Reunión Ordinaria de este cuerpo, las disculpas por no poder continuar con la responsabilidad de Secretario del Consejo Superior, por cuestiones de agenda impostergable de la Universidad.

Que en caso de ausencia o incapacidad del Secretario del Consejo, la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, reglamenta la sustitución temporal del mismo.

Que la Sra. Vicerrectora propone en plenario, desde las 11:10 hs y hasta que el Cr. Camoirano se restituya en sus funciones en la mencionada reunión, al Director Administrativo del Consejo Superior, Abogado Hugo Fabián Haedo para desempeñarse a cargo de Secretario del Consejo Superior.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2022, resuelve en plenario dar su consentimiento por unanimidad a la propuesta formulada por la Sra. Vicerrectora.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la

  


RESOLUCIÓN "CS" N° 214-22

Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la dispensa del Secretario del Consejo Superior, Cr. Mariano Adolfo Camoirano D.N.I. N°: 31.232.819, desde las 11:10 hs y hasta la finalización en la 6º Reunión Ordinaria "CS" llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar al Abogado Hugo Fabián Haedo DNI N° 18.439.762, a cargo de la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, desde las 11:10 hs y hasta la finalización en la 6º Reunión Ordinaria "CS" llevada a cabo el 29 de agosto de 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos